



Departamento Administración y Finanzas  
Adquisiciones

AUTORIZÁSE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA, RADIAL Y REDES SOCIALES DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTION, SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 975

LEBU, 18 de Noviembre de 2020

### VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, promulgada el 28/12/2018; D.S. N° 190 del 24.04.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 210 del 03.03.2020 del Ministerio de Desarrollo Social, "Aprueba Prorroga de convenio y transferencia de recursos "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social – Año 2020 entre Ministerio de Desarrollo Social - Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío y la Gobernación de Arauco".
- Resolución Exenta N° 82 del 06.03.2020 de la Gobernación Provincial Arauco que Aprueba Prorroga de convenio y transferencia de recursos "Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social – Año 2020, entre la Gobernación de Arauco y Ministerio de Desarrollo Social - Seremi de Desarrollo Social de la región del Biobío".
- La Solicitud del Sr. Jerson Sáez Peña, Encargado del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, de la Gobernación Provincial de Arauco para difusión del programa en la provincia de Arauco.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

### RESUELVO:

- AUTORIZÁSE** Orden de Compra, por Trato Directo, menor a 3 UTM, correspondiente a Servicio de difusión Radial, Televisiva y Redes Sociales en la provincia de Arauco a los siguientes proveedores:
  - DON DIEGO IGNACIO TOLOZA CRUCES, RUT. 17.036.276-4**, con domicilio en Entre Ríos 1045 Villa Miraflores, comuna de Curanilahue, servicio de difusión radial programa fortalecimiento de la gestión social, espacio para entrevistas, capsulas informativas y entrevistas en vivo, por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos, IVA incluidos). Difusión Radio NEXO.
  - ASESORIAS COMUNICACIONALES CIPRIANO ALEJANDRO P. FICA GALLARDO E.I.R.L. RUT. 76.305.406-3**, con domicilio en Huillincó S/N, comuna de Cañete, región del Biobío, servicio de sección de noticias exclusiva y comunicados, por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos, Exento IVA). Difusión página web Lanahuenoticias.cl.
  - MARCELA TIZNADO FERNANDEZ PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT. 76.553.593-K**, con domicilio en Saavedra N° 260, Comuna de Lebu, Espacio radial y difusión en redes sociales, por un Monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos, IVA incluidos), difusión Radio Kapital.
  - PRODUCCIONES DANIEL CRUZAT VIGORES E.I.R.L., RUT. 76.521.434-3**, con domicilio en Ernesto Riquelme N° 760, comuna de Curanilahue, difusión de actividades del programa de Fortalecimiento y entrevistas en fans page, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos, IVA incluido), difusión en Curanilahue TV.
  - SOCIEDAD RADIODIFUSIÓN LOS MAITENES LIMITADA RUT: 78.600.890-5** con domicilio en Luis Sáez Mora N°414, Comuna de Los Álamos, difusión y entrevistas del programa de Fortalecimiento por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos, IVA incluido), difusión Radio Antares.
  - JUAN PABLO JEREZ PEÑA, RUT. 16.304.565-6**, con domicilio en Río Lía N° 86, Villa Don Carlos, comuna de Arauco, publicidad de actividades y publicación en redes sociales, por un monto de \$ 118.456 (ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos, IVA incluido) difusión en Radio MDT.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al Ítem 214.05.99, Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social, Cuenta Corriente N° 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cuál de pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor y justificada a través de certificado por el Profesional Encargado del Programa Fortalecimiento a la Gestión, Sistema de Protección Social.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada



27/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** AFMcMTTCnwro3AeZ8QVnRw==

PCC/JSP/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18662248

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes
2. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas